



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 091

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ENE 2023

VISTO: El Oficio Nº 013-2023/GOB.REG.HVCA/OCI con Nº Doc. 02515923 y Nº Exp. 01858607; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127º y 128º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita los servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, del Oficio Nº 013-2023/GOB.REG.HVCA/OCI se muestra la necesidad de designar un Fedatario a exclusividad para Órgano de Control Institucional, unidad orgánica que por la naturaleza de sus funciones debe cumplir con ejecutar servicios de control, así como cumplir con los procedimientos previstos en el Manual de Auditoría de Cumplimiento; en tal sentido, resulta procedente la expedición del presente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional Nº 02-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2023, a la servidora Lic Adm. Maryluz Limache Chumbes como Fedataria a exclusividad para Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 2º.-** La Fedataria designada asumirá las funciones previstas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 091 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ENE 2023

Órgano de Control Institucional e interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Rodríguez*  
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL

